

## Promueve Diputado protección de los Biomas veracruzanos

- Expone en tribuna Ramón Díaz Ávila su iniciativa de reforma a la Ley Estatal de Protección Ambiental.

El legislador Ramón Díaz Ávila presentó al Pleno del Congreso una iniciativa con proyecto de decreto que reforma diversas disposiciones de la Ley Estatal de Protección Ambiental con la que se busca dar garantía de protección a las comunidades biológicas que conforman los biomas veracruzanos y que se justificaría en la conservación de la diversidad biológica, la provisión de servicios ecosistémicos, la salvaguarda de especies en peligro de extinción, responsabilidad intergeneracional y promoción de la participación ciudadana.

De acuerdo con la iniciativa, se crearía la sección IV Sistema Estatal de Reconocimiento a las Comunidades Biológicas y se precisa en el artículo 114 Bis que la Secretaría de Medio Ambiente (Sedema), en coordinación con autoridades de los diferentes niveles de gobierno, fomentará el Derecho Humano de las comunidades biológicas para aprovechar sus propios recursos, mismo que tiene como fin último la preservación del servicio ambiental y brindar las condiciones necesarias para su protección.

En todo momento y para una mejor efectividad en el reconocimiento a las comunidades biológicas, se fomentará la integración de los sectores sociales y productivos, así como sociedad civil, a ser parte, en el aseguramiento del derecho de nuestro ecosistema.

En relación con el Capítulo V, Sucesión Ecológica, se establece que es el proceso biológico mediante el cual las comunidades de un ecosistema presentan los requerimientos ecológicos esenciales en el momento oportuno, para reemplazarse a sí mismos, regenerando el ambiente.

Por Bioma, se entiende como el área bioclimática que comprende un conjunto de comunidades biológicas, conformadas por poblaciones de distintas especies. Están determinados por el clima presente de la zona, el relieve y la estratificación de la vegetación, así como la fauna que predomina.

Por Servicio Ambiental; los beneficios que proporcionan los ecosistemas a los seres humanos para que estas puedan desarrollarse en todas sus facetas. Los servicios ambientales influyen directamente en el mantenimiento de la vida, generando beneficios y bienestar para las personas y las comunidades.

Además, se busca precisar en la ley que la Sedema y los Ayuntamientos ejercerán sus atribuciones en materia de aseguramiento de las comunidades biológicas que integran los biomas a través del proceso de sucesión ecológica; así como, observarán la puntual preservación y restauración de sus respectivos servicios ambientales y del equilibrio ecológico, de conformidad con la distribución de competencias previstas en la Ley.

El diputado Ramón Díaz aseveró que los Biomas veracruzanos desempeñan un papel fundamental en la provisión de servicios ecosistémicos. “Estos servicios, como la purificación del agua, la captura de carbono y la regulación del clima, son esenciales para la calidad de vida de la población y el desarrollo sostenible.”

Por lo anterior, subrayó que garantizar la protección de las comunidades biológicas, da la continuidad de estos servicios, presentes y futuros.

“En los biomas veracruzanos existen especies endémicas y amenazadas que requieren protección especial. Al considerar a las comunidades biológicas como sujetos de protección, se busca evitar la desaparición de estas especies y preservar el patrimonio natural de Veracruz”, argumentó el legislador del Partido del Trabajo (PT).

La iniciativa fue turnada, para su estudio y dictamen, a la Comisión Permanente de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Cambio Climático.

**##-##-##**